

Expediente: 115/25

Carátula: VALENZUELA MARCELINA DEL VALLE C/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/
AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 17/04/2025 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO

23273215654 - VALENZUELA, Marcelina del Valle-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 115/25



H20901752633

**JUICIO: VALENZUELA MARCELINA DEL VALLE c/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LIMITADA s/ AMPARO.- EXPTE. N°: 115/25.-**

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2025

Concepción, 16 de abril de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: VALENZUELA MARCELINA DEL VALLE c/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA s/ AMPARO EXPTE 115/25 y,

CONSIDERANDO:

1- En fecha 24/03/2025 la Sra. Marcelina del Valle Valenzuela solicita se le otorgue el beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias obrantes en autos surge que en fecha 31/03/2025 se encuentra agregado informe policial, en fecha 28/03/2025 se adjunta en formato PDF informes de la Dirección General de Rentas de la Provincia - D.G.R - División Automotores y Rodados, - D.G.R.- División Ingresos Brutos, - D.G.R. - División Salud Pública y D.G.R. - División Inmobiliario y de la Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán.

Del análisis de los antecedentes, resulta que la peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art.3° y concordantes de la Ley 6.314.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia, oído el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/04/2025,

RESUELVO:

I)-OTORGAR el BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS en este proceso, a favor de la Sra. Marcelina del Valle Valenzuela DNI N° 14.465.791, viuda, jubilada y pensionada, domiciliada en Pje. Unión N° 631, Barrio San Nicolás, de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán.

II)- La letrada Laura Díaz Singh, ha sido designada por la peticionante para representarla en el presente juicio.

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.